

Bogotá, D.C.

Código de Dependencia 623

Señor/a

TERESA LANDINEZ

Sin dirección

Asunto: Respuesta al Radicado: 20214601685502-Requerimiento 1734162021

Cordial saludo:

En atención al radicado del asunto a través del cual solicita intervención por parte de esta Alcaldía Local para que se verifique el cumplimiento de los requisitos de funcionamiento del establecimiento de comercio ubicado en la carrera 26 No.72 – 34, me permito informarle que este Despacho decidió dar apertura a la actuación policiva N°-2021623490102552E, la cual fue asignada a la Inspección de Policía No. 12 -B, con acta de reparto 21-L12-001268

Lo anterior, en virtud de lo estipulado en el artículo 92 numeral 16 de la Ley 1801 de 2016 que determina lo siguiente:

Artículo 92. Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica. Los siguientes comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad afectan la actividad económica y por lo tanto no deben realizarse públicos.

16. Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

Con relación a las construcciones sin licencia en la carrera 26 No.72 – 39, me permito informarle que este Despacho decidió dar apertura a la actuación policiva N°-2021623490102553E, la cual fue asignada a la Inspección de Policía No. 12 -D, Para la dirección carrera 26 no. 72-45 se apertura la actuación policiva N°.2021623490102554E, la cual fue asignada a la inspección de policía 12-B con acta de reparto 21-L12-001268.

En virtud de lo estipulado en el artículo 135 numeral 4, de la Ley 1801 de 2016 que determina lo siguiente:

Artículo 135. comportamientos contrarios a la integridad urbanística. Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:

4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado.

También se apertura por espacio público en carrera 26 # -- -- entrecalles 72 (avenida chile) y calle 73, me permito informarle que este Despacho decidió dar apertura a la actuación policiva N°-2021623490102555E, la cual fue asignada a la Inspección de Policía No. 12 -D, con acta de reparto 21-L12-001268.

De conformidad, con lo estipulado en el numeral 4, artículo 140 de la Ley 1801 de 2016 que determina lo siguiente:

Artículo 140. Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público. Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse:

4. Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes

Por tal motivo, deberá estar al tanto de las notificaciones y comunicaciones que se le realicen por parte de la Inspección de Policía la cual se ubica en la carrera 55 No.79B- 48 de esta localidad, teléfonos de contacto 2313618, 6601467 y 6601469. Esto, con el objetivo de estar al tanto de todas las actuaciones y trámites que se realicen con respecto a su querrela.

En este orden de ideas, la presente respuesta es oportuna y total para su solicitud sin perjuicio de la información adicional que requiera, o desee obtener sobre la presente gestión administrativa


Cordialmente,



**NORMA LETICIA GUZMÁN RIMOLLI**

Profesional Especializada 222-24 Área de Gestión Policiva

[cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co)

Elaboró: Edgar Muñoz Carvajal – Auxiliar Administrativo AGP 

Aprobó: Norma Leticia Guzmán Rimolli- PE 222-24 AG

Constancia de *fijación*. Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente publicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.M.) por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNCIONARIO DEL CDI

Constancia de *desfijación*, La presente publicación permaneció fijada en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se des-fija hoy, \_\_\_\_\_, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.M.).

FUNCIONARIO DEL CDI.